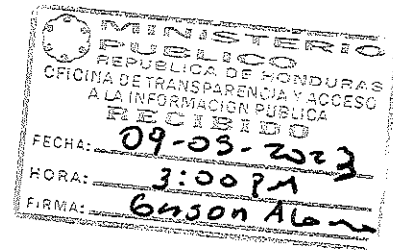




Oficio No. SG-809-2023

Tegucigalpa, M.D.C.,  
9 de Mayo de 2023

Abogado  
**GERSON MISAEL ALONZO OCHOA**  
Oficial Nacional de Información Pública  
Su Despacho



Abogado Alonzo:

Al saludarle muy atentamente y desearle éxitos en sus funciones, en atención al **MEMORANDUM OTAIP-03-2023**, se le informa que en el mes de Abril de 2023, el Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta de la República, no remitió a esta Secretaría General Circulares institucionales.- Se adjunta la Nota Aclaratoria correspondiente.

Sin otro particular, me permito expresarle las más distinguidas muestras de consideración y respeto.



**Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN**  
Secretario General

Cc: Archivo



### NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio **HAGO CONSTAR**: Que durante el mes de Abril del año dos mil veintitres (2023), el Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta de la República, no remitió a esta Secretaría General Circulares institucionales.

Se firma la presente Nota Aclaratoria, a los nueve (9) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).

  
Abog. **JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN**  
Secretario General

